

Expediente: 176/16
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20300060162 - GORDILLO, NESTOR RODOLFO-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16



H20901792438

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 176/16.-

Concepción, 14 de noviembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 13/11/2025 de la letrada Faiad Silvia Adriana:

- I) De lo manifestado por la letrada presentante, córrase traslado al petiro Ing. Impellizzere.
- II) Atento a lo requerido por citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda., fíjese el día 19/11/2025 a horas 11:00 para celebrar en autos audiencia de avenimiento conforme el Art. 132 del C.P.C. y C.. Notifíquese a las partes en sus domicilios digitales.

Se hace saber que la audiencia se desarrollará de manera presencial, debiendo las partes concurrir, munidos de sus documentos de identidad, el día y hora señalado, por ante el Despacho de este Proveyente, ubicado en el segundo piso del edificio sito en calle España N° 1438, Concepción.

JLT

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.